



Sabanalarga – Atlántico, 5 de agosto de 2022

REFERENCIA:08-638-40-89-001-2017-00725-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR -MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPVIPEBA

EJECUTADO: EVALDO DE LA HOZ MERCADO

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, teniendo en cuenta que mediante Oficio #00715-00 de fecha Junio 25 de 2019, se comunicó el embargo al pagador de la empres SU ALIADO TEMPORAL, y por una imprecisión se colocó como referencia del proceso el Rad # 2018-00450-00, siendo lo correcto 08-638-40-89-001-2017-00725-00, por lo que los depósitos judiciales están siendo consignados con la referencia errada. Sírvase proveer. JULIO DIAZ MORELO. Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO

Sabanalarga – Atlántico, 5 de agosto de 2022

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente de la referencia, se puede constatar que en el Oficio #00715-00 de fecha Junio 25 de 2019, se indicó que el radicado del proceso era 2018-00450-00, siendo lo correcto **08-638-40-89-001-2017-00725-00**. Por lo anterior se ordena la asociación de los depósitos judiciales que se encuentran con la radicación 2018-00450-00 con destino al proceso **08-638-40-89-001-2017-00725-00**, para que sean pagados a la parte demandada, teniendo en cuenta que al momento de librar los oficios se colocó la radicación errada y a la fecha el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 96 DE
FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d9f26ac232e929c4160f96ffd9360f299930da128bcd948b90ab13adcc5815**

Documento generado en 05/08/2022 03:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>